



MOVILIDADES PARA EXPERIENCIAS EN ENTIDADES INTERNACIONALES

CONVOCATORIA ERASMUS+ PARA PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

En Valladolid a 15 de octubre de 2024

El Consorcio Arte-CyL, coordinado por la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León (FUESCYL), convoca movilidades para realizar estancias en centros educativos, empresas e instituciones internacionales, de acuerdo con el programa Erasmus+ de movilidad concedido para desarrollar por nuestro consorcio.

1. CONDICIONES GENERALES DE LAS MOVILIDADES.

Los candidatos podrán ser el **personal docente y no docente** de cualquier Centro de Enseñanzas Artísticas miembro del Consorcio Arte-CyL durante el curso 2024-2025. El **profesorado** deberá impartir docencia en **Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño** o en los estudios artísticos superiores conducentes al **Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores**. Además, podrá ser candidato el personal invitado de empresa para impartir docencia en los Centros miembros del Consorcio.

El personal puede desarrollar cualquiera de las actividades que se describen a continuación:

- ✓ Un periodo de **docencia** en el extranjero en una institución de educación superior asociada. Este período permite que el personal docente de una institución de educación superior o el personal de empresas, impartan clases en una institución de educación superior asociada en el extranjero. La movilidad del personal para docencia puede realizarse en cualquier campo de estudio.
- ✓ Un periodo de **formación** en el extranjero en una institución de educación superior asociada, una empresa o cualquier otro lugar de trabajo pertinente. Este período permite que el personal de una institución de educación superior participe en una actividad de formación en el extranjero que sea pertinente para su trabajo cotidiano en la institución de educación superior. Puede consistir en actos de formación o aprendizaje por observación.

Un período de movilidad de personal en el extranjero puede combinar la docencia con las actividades de formación. Todos los períodos docentes o de formación en el extranjero pueden realizarse como **movilidad combinada**.

La duración máxima del periodo de movilidad será de 5 días, sin incluir los viajes de ida y vuelta.

Las movilidades se podrán desarrollar hasta el 30 de julio de 2026. **Los requisitos y condiciones** exigidos a los candidatos para realizar las movilidades **deberán cumplirse durante toda la vida del proyecto.**

Las movilidades del personal docente serán reconocidas con un certificado de estancia Erasmus+ emitido por el centro/institución de destino. Además, las del personal docente, lo estarán por la Consejería de Educación según la [RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2024, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado](#). Los participantes recibirán una ayuda para sus gastos de viaje, alojamiento y manutención en destino según las condiciones del Convenio de Subvención que rige el Proyecto. Todo el proceso se registrará de acuerdo con la normativa y las directrices Erasmus + y por el Convenio de subvención.

Los participantes recibirán una ayuda para sus gastos de viaje, alojamiento y manutención en destino según las condiciones del Convenio de Subvención que rige el Proyecto.

Todo el proceso se registrará de acuerdo con la normativa y las directrices Erasmus+ y por el Convenio de subvención.

[Más información: Guía del programa Erasmus+](#)

2. MODALIDADES DE ACCESO

- Movilidades para **docencia y/o formación del personal docente y no docente** de cualquiera de los centros que imparten Enseñanzas Artísticas Superiores y son miembros del Consorcio Arte-CyL, para realizar en países del programa y países asociados (excepto España).
- Movilidades para **docencia de personal invitado de empresa** procedente de cualquiera de los países del programa Erasmus+ y países asociados (excepto España).

3. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR

Cada candidato deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Formulario de solicitud firmado. (Documento1)
- b) Proyecto de movilidad.
- c) En [modelo Europass](#), Currículum Vitae en español o en inglés con documentos acreditativos de los certificados y méritos que se mencionen.
- d) Ficha de datos de Organización de Acogida (opcional). (Documento 2)
- e) Formulario de información sobre protección de datos firmado. (Documento 3)
- f) Cualquier otro documento que se considere oportuno.

4. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

La solicitud original se entregará al coordinador de relaciones internacionales o coordinador Erasmus del centro educativo. El resto de la documentación se enviará en archivo comprimido con extensión .rar o .zip, a la siguiente dirección de correo electrónico: erasmus.fuescyl@educa.jcyl.es Asunto: *Movilidad personal Consorcio Arte-CyL*.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 13 de diciembre de 2024.

5. SELECCIÓN DE CANDIDATOS/AS.

Una vez recibidas las solicitudes y resueltas las incidencias, se inicia el proceso de selección de candidatos/as para el **personal docente y no docente** de acuerdo con los siguientes criterios de valoración sobre un máximo de 60 puntos:

- a) No tener concedida o no haber disfrutado con anterioridad una movilidad Erasmus+ gestionada por el Consorcio ARTE-CYL en la Convocatoria 2022: 5 puntos.
- b) No tener concedida o no haber disfrutado con anterioridad una movilidad Erasmus+ gestionada por el Consorcio ARTE-CYL en la Convocatoria 2023: 10 puntos.
- c) En [modelo Europass](#), **Currículum Vitae** en una lengua oficial de la UE con documentos acreditativos de los certificados y méritos que se mencionen: 15 puntos.
- d) **Proyecto de movilidad**: 10 puntos.
- e) Titulación o certificaciones oficiales en **idiomas**: 8 puntos.
- f) Aportación de la **entidad de acogida** donde realizar la movilidad: 12 puntos.

Para la modalidad de **personal invitado de empresa** los criterios de valoración, sobre un máximo de 40 puntos serán los siguientes:

- a) No tener concedida o no haber disfrutado con anterioridad una movilidad Erasmus+ gestionada por el Consorcio MDA en la Convocatoria 2023: 10 puntos.
- b) En [modelo Europass](#), **Currículum Vitae** en una lengua oficial de la UE: 20 puntos.
- c) **Proyecto de movilidad**: 10 puntos.

El proceso de valoración se realizará por el Comité de Selección del Consorcio Arte-CyL.

Una vez baremados los candidatos, el Comité de Selección publicará las listas de candidatos titulares y en reserva, pudiendo comenzar el procedimiento de ejecución de movilizaciones.

Las movilizaciones que se presenten para países asociados tendrán unos criterios de valoración específicos.

El Comité de Selección garantizará el principio de igualdad de trato entre los solicitantes.

6. RESOLUCIÓN

La resolución de concesión de becas se hará pública y los resultados de la selección serán expuestos en las webs www.fuescyl.com, www.educa.jcyl.es y en los tablones de anuncios de los centros miembros del Consorcio.

7. AYUDAS FINANCIERAS

Las tablas aplicables para el cálculo dependiendo de los países de destinos y aprobadas por la Agencia Nacional española para el Convenio de Subvención que rige este proyecto.

http://sepie.es/doc/convocatoria/2024/HE/anexo_3_ka1_2024_sep_hed.pdf

8. RENUNCIAS Y PLAZOS DE RENUNCIAS.

En caso de renuncia a la movilidad, el candidato seleccionado deberá presentarla por escrito en un plazo máximo de 60 días desde la concesión de esta.

Una vez agotado este plazo, se consideran causas justificadas de renuncia: enfermedad o accidente, enfermedad o fallecimiento de un familiar de hasta segundo grado, cumplimiento de un deber público, cualquier otra causa suficientemente justificada.

La Convocatoria entrará en vigor a partir del momento de su publicación.

El Comité de Selección